
Dos prólogos para un mismo informe

El *Nunca Más* y la memoria de las desapariciones*

EMILIO CRENZEL

Resumen

En este artículo se analizarán dos prólogos al informe *Nunca Más*, elaborado por la Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas en 1984. El primero, escrito por la Comisión, expuso la interpretación del gobierno de Alfonsín sobre el pasado de violencia política y horror, y postuló una nueva lectura sobre la identidad de los desaparecidos y el papel de la sociedad argentina en esos hechos. El segundo, elaborado por la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación fue añadido en 2006. Su comparación ilustrará los cambios y continuidades en la memoria del pasado reciente en el país.

Palabras clave

Nunca Más – prólogo – memoria – dictadura – democracia

Abstract

In this article I analyze two prologues to the *Nunca Más* (Never Again) report, elaborated by the National Commission on the Disappearance of Persons, in 1984. The first, written by the Commission, exposed Alfonsín administration's understanding of the political violence and horror during the period, and proposed a new perspective about the identity of missing persons and the role of the Argentine society in these events. The second one, elaborated by the Secretariat of Human Rights of the Nation, was added in 2006. The comparison between both prologues will illustrate the changes and continuities in the recent memory in Argentina.

Key Words

Nunca Más – prologue – memory – dictatorship – democracy



Recibido con pedido de publicación el 17/07/2006

Aceptado para su publicación el 05/12/2006

Versión definitiva recibida el 30/01/2007

Emilio Crenzel es Doctor en Ciencias Sociales
por la Facultad de Ciencias Sociales
de la Universidad Nacional de Buenos Aires
ecrenzel@mail.retina.ar

CRENZEL, Emilio “Dos prólogos para un mismo informe. El *Nunca Más* y la memoria de las desapariciones”, *prohistoria*, año XI, número 11, Rosario, Argentina, primavera 2007, pp. 49-60.

* Este artículo deriva de un trabajo más amplio sobre la historia política del informe *Nunca Más*. Ver CRENZEL, Emilio Ariel *Génesis, usos y resignificaciones del Nunca Más: La memoria de las desapariciones en Argentina*, Tesis de Doctorado en Ciencias Sociales, Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires, 2006, inédita.

En 1983, cinco días después de recuperada la democracia política en Argentina, el presidente constitucional Raúl Alfonsín creó la Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas (CONADEP) para investigar el destino de los desaparecidos.¹ Esta comisión debía entregar un informe resumiendo su investigación, que fue publicado en noviembre de 1984 bajo el título *Nunca Más* y rápidamente se convirtió en un éxito editorial. Hasta hoy, este libro es la producción escrita más difundida sobre las desapariciones ocurridas en Argentina y su título se convirtió en un emblema de la memoria colectiva nacional sobre esos hechos.²

El libro propuso, de manera oficial, una nueva lectura del pasado de violencia política al atribuir a las fuerzas armadas la responsabilidad en las desapariciones. Su relato integró las fases públicas y clandestinas de este crimen, propuso un conocimiento novedoso sobre su magnitud y alcances, afirmó la condición de sujetos de derecho de los desaparecidos y legitimó las voces de los familiares y sobrevivientes al incorporar sus testimonios como piezas centrales. De este modo, enfrentó al discurso dictatorial que justificaba o negaba toda responsabilidad en las desapariciones al sostener el carácter sistemático de esa práctica, retratar su atrocidad y establecer la responsabilidad militar en ellas.

En marzo de 2006 la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación reeditó este informe, adicionándole un nuevo prólogo. En este artículo, propongo analizar la perspectiva que conjuga ambos prólogos y los cambios y las continuidades que se esbozan en sus interpretaciones sobre el pasado de violencia política que vivió el país, cómo interpretan la relación de la sociedad argentina con esos hechos, qué atributos hacen presentes y desde cuáles claves narrativas postulan la identidad de los desaparecidos y en qué orden de valores asientan la esperanza de que el horror no se repita.

El prólogo de la CONADEP

El prólogo original del informe *Nunca Más* expone una “gramática general de sentido” sobre el pasado reciente.³ En sus primeras líneas evoca un tiempo dominado por la violencia política producto de los extremos ideológicos. Esta violencia no es historizada, ni explicados los motivos que la originaron y, lejos de encontrar sus raíces en la historia nacional, es presentada como un fenómeno que trascendió las fronteras locales.⁴

¹ Esta comisión se creó por decreto del Poder Ejecutivo Nacional número 187 del 15 de diciembre de 1983 y estuvo integrada por personalidades de la sociedad civil y representantes de la Cámara de Diputados de la Nación.

² El informe *Nunca Más* ha vendido, hasta mayo de 2006, 448 mil ejemplares incluidas sus traducciones. Fuente: elaboración propia sobre la base de datos de EUDEBA.

³ VERÓN, Eliseo *Semiosis de lo ideológico y del poder. La mediatización*, Secretaría de Extensión Universitaria, Facultad de Filosofía y Letras, Oficina de Publicaciones del Ciclo Básico Común, Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires, 1995, p. 28.

⁴ COMISIÓN NACIONAL SOBRE LA DESAPARICIÓN DE PERSONAS (CONADEP) *Nunca Más. Informe de la Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas*, EUDEBA, Buenos Aires, 1984, p. 7.

La CONADEP repudia de plano la violencia previa al Golpe y enfatiza el cariz que asumió “la respuesta” del Estado frente a esta situación desde marzo de 1976. De este modo, su presentación de la secuencia de la violencia invierte la proposición del imaginario revolucionario que una década atrás justificaba la violencia popular como una respuesta a la del sistema y valida la interpretación castrense de la acción del Estado como una réplica al “terrorismo”. Sin embargo, rebate la raíz de la perspectiva castrense al delimitar la responsabilidad dictatorial en las desapariciones.⁵ De igual modo, confirma el saber constituido por el régimen militar sobre el “terrorismo” pero establece el estatuto específico que comportaron las desapariciones como crimen.⁶

De este modo, el *Nunca Más* reproduce la perspectiva del poder político presente en los decretos de juzgamiento a las cúpulas guerrilleras y a las Juntas militares desde un lenguaje afinado en la ley e “imparcial”, opuesto al ejercicio ilegítimo o ilegal de la violencia.⁷ Por otro, mediante esta operación recorta el pasado y delimita su objeto de estudio: lo actuado por las fuerzas armadas tras el golpe de Estado del 24 de marzo de 1976. Pese a que luego en su *corpus* se menciona la existencia de desaparecidos y centros clandestinos de detención en Tucumán y otras zonas del país en 1975, bajo el gobierno de Isabel Perón, esos hechos son relegados del prólogo.⁸

La periodización del pasado del *Nunca Más* se sostiene, entonces, sobre una perspectiva institucional basada en la dicotomía entre democracia y dictadura. Esta mirada, por un lado, silencia las responsabilidades políticas y morales del gobierno peronista, las fuerzas armadas, la sociedad política y la sociedad civil durante el periodo de enfrentamiento entre “los dos terrorismos” antes del Golpe. Por otra parte, presenta a las desapa-

⁵ “...a los delitos de los terroristas, las fuerzas armadas respondieron con un terrorismo infinitamente peor que el combatido, porque desde el 24 de marzo de 1976 contaron con el poderío y la impunidad del Estado absoluto, secuestrando, torturando y asesinando a miles de seres humanos”. CONADEP *Nunca Más...*, cit., p. 7.

⁶ “Se nos ha acusado, en fin, de denunciar sólo una parte de los hechos sangrientos que sufrió nuestra nación en los últimos tiempos, silenciando los que cometió el terrorismo que precedió a marzo de 1976, y, hasta de alguna manera, hacer de ellos una tortuosa exaltación. Por el contrario, nuestra Comisión ha repudiado aquel terror, y lo repetimos una vez más en estas mismas páginas. Nuestra misión no era la de investigar sus crímenes sino estrictamente la suerte corrida por los desaparecidos, cualesquiera que fueran, proviniesen de uno u otro lado de la violencia. Los familiares de las víctimas del terrorismo anterior no lo hicieron, seguramente, porque ese terror produjo muertes, no desaparecidos. Por lo demás, el pueblo argentino ha podido escuchar y ver cantidad de programas televisivos, y leer infinidad de artículos de diarios y revistas, además de un libro entero publicado por el gobierno militar, que enumeraron, describieron y condenaron minuciosamente los hechos de aquel terrorismo”. CONADEP *Nunca Más...*, cit., pp. 10-11.

⁷ El presidente Alfonsín, tres días después de asumir su mandato, mediante los decretos 157 y 158 dispuso el juzgamiento de las cúpulas de las organizaciones guerrilleras Montoneros y Ejército Revolucionario del Pueblo, como también de las tres primeras Juntas militares de la dictadura. Ver Boletín Oficial, 15 de diciembre de 1983, pp. 4-5. Sobre las características del discurso “imparcial”, ver BOURDIEU, Pierre *¿Qué significa hablar?*, Akal, Madrid, 2001, p. 100.

⁸ Para el registro de las desapariciones previas al Golpe ver CONADEP *Nunca Más...*, cit., pp. 16, 58, 299 y 383.

ciones como producto de la emergencia de un “estado del Estado”, el dictatorial, que en forma reticular y capilar violentó la vida con impunidad. En ese proceso, la “sociedad” es retratada como conjunto en una posición dual: como posible víctima y como observadora ajena que, si justifica el horror, es debido al terror imperante. En ambos casos, inocente del ejercicio de la violencia y del horror.⁹

El prólogo de la CONADEP al *Nunca Más* propone un “nosotros” externo a toda violencia, una “comunidad imaginada” de ciudadanos ajenos a las divisiones y enfrentamientos.¹⁰ Por un lado, proyecta esta imagen hacia el pasado en los términos de ajenez descriptos respecto de la violencia política, las desapariciones y las ideologías que las sustentaron. A la vez, la postula hacia el presente y al futuro al establecer el sometimiento a la ley como la regla de oro de la convivencia y de la lucha política.

El prólogo del informe no propone la pregunta sobre cómo fue posible el horror, habitual tras procesos de exterminio, y se reserva la interrogación para discutir la negación castrense de toda responsabilidad o para retomar las preguntas que, imagina, posee el lector sobre las desapariciones.¹¹ Sólo en su *corpus* el informe se limita a interrogar al Poder Judicial por su inoperancia ante la violación de la ley pero instala, como pregunta medular, una interrogación prospectiva: ¿cómo evitar que pueda repetirse lo sucedido?¹² La ausencia de la pregunta sobre los factores que hicieron posible el horror se complementa con la inexistencia de referencias a algún “tipo de continuidad con prácticas desarrolladas por sucesivos gobiernos dictatoriales y actores políticos durante la segunda mitad del siglo XX” para explicarlo.¹³ También, con la falta de menciones a valores culturales pre-

⁹ “En cuanto a la sociedad, iba arraigándose la idea de la desprotección, el oscuro temor de que cualquiera, por inocente que fuese, pudiera caer en aquella infinita caza de brujas, apoderándose de unos el miedo sobrecogedor y de otros una tendencia consciente o inconsciente a justificar el horror: ‘Por algo será’, se murmuraba en voz baja, como queriendo así propiciar a los terribles e inescrutables dioses, mirando como apestados a los hijos o padres del desaparecido”. CONADEP *Nunca Más...*, cit., p. 9.

¹⁰ Sobre el concepto de “comunidad imaginada” ver ANDERSON, Benedict *Comunidades imaginadas: reflexiones sobre el origen y la difusión del nacionalismo*, FCE, México, 1997.

¹¹ “¿Cómo no atribuirlo a una metodología del terror planificada por los altos mandos? ¿Cómo podrían haber sido cometidos por perversos que actuaban por su sola cuenta bajo un régimen rigurosamente militar, con todos los poderes y medios de información que esto supone? ¿Cómo puede hablarse de ‘excesos individuales’? [...] Arrebatados por la fuerza, dejaron de tener presencia civil. ¿Quiénes exactamente los habían secuestrado? ¿Por qué? ¿Dónde estaban?”. CONADEP *Nunca Más...*, cit., pp. 8-9.

¹² “¿Cómo fue posible mantener la impunidad de tantos delitos, consumados con la evidencia de un mismo ‘modus operandi’ y muchos de ellos ante numerosos testigos?, ¿cómo se explica que los jueces no hayan ubicado a ningún secuestrado, después de varios años que tomaron estado público las versiones de quienes, con mejor suerte, fueron liberados?, ¿qué les impidió allanar oportunamente tan sólo uno de los lugares de cautiverio?”. CONADEP *Nunca Más...*, cit., p. 391. “La enormidad de lo acontecido, la transgresión a los fundamentos mismos de la especie, provocará todavía aquel ‘¿será cierto?’, con que algunos intentaban sustraerse del dolor y del espanto, pero también de la responsabilidad que nace del saber, del estar enterado, porque a ello sigue, inexorablemente, el preguntarse: ¿cómo evitar que pueda repetirse?”. CONADEP *Nunca Más...*, cit., p. 15.

¹³ Ver CAVAROZZI, Marcelo “Los ciclos políticos en la Argentina desde 1955”, en O’DONNELL, Guillermo; SCHMITTER, Philippe C. y WHITEHEAD, Laurence –compiladores– *Transiciones desde un gobierno*

vios de la historia política del país donde asentar la expectativa de que no se repita. Estas ausencias se resuelven al postularse al presente, la democracia restaurada, como el orden en el cual la Comisión asienta esta esperanza.

Por otra parte, el prólogo propone una imagen de vastedad e imprevisibilidad sobre quienes podían sufrir las desapariciones, dada la consideración de victimarios de su enemigo. Señala que, dentro de su “delirio semántico”, “todo era posible”.¹⁴ Esta proposición tiende a escindir, por un lado, el ejercicio del horror de toda racionalidad.¹⁵ Por otro, presenta a los desaparecidos con un perfil heterogéneo e inclusivo, pero con fronteras. Fueron quienes enfrentaron injusticias, participaron de luchas reivindicativas, se opusieron a la dictadura o intentaron cambiar el orden social, pero también “los amigos de cualquiera de ellos, y amigos de esos amigos, gente que había sido denunciada por venganza personal y por secuestrados bajo tortura”.¹⁶

Así, la identidad de los desaparecidos adquiere la imagen de una “masa abierta” que crece en espiral.¹⁷ Pese a esa amplitud, un atributo restrictivo amalgama sus identidades: la ajenidad con la lucha armada, al excluirse de este universo a los combatientes de la guerrilla. No son sus memorias las que el informe abarca ya que las mismas forman parte de otro relato, el del combate.

Esta frontera del prólogo se reconfigura en el *corpus* del libro. La exclusión de los guerrilleros se extiende a la militancia política. En la mayoría de los testimonios que incluye el informe (64%) la Comisión presenta a los desaparecidos sólo mediante sus nombres,

autoritario: América Latina, Paidós, Buenos Aires, 1988, Tomo 2, citado por MARCHESI, Aldo *Las lecciones del pasado, memoria y ciudadanía en los informes Nunca Más del Cono Sur*, Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, Montevideo, 2001, mimeo, p. 11.

¹⁴ “...desde gente que propiciaba una revolución social hasta adolescentes sensibles que iban a villas-miseria para ayudar a sus moradores. Todos caían en la redada: dirigentes sindicales que luchaban por una simple mejora de salarios, muchachos que habían sido miembros de un centro estudiantil, periodistas que no eran adictos a la dictadura, psicólogos y sociólogos por pertenecer a profesiones sospechosas, jóvenes pacifistas, monjas y sacerdotes que habían llevado las enseñanzas de Cristo a barriadas miserables. Y amigos de cualquiera de ellos, y amigos de esos amigos, gente que había sido denunciada por venganza personal y por secuestrados bajo tortura. Todos, en su mayoría inocentes de terrorismo o siquiera de pertenecer a los cuadros combatientes de la guerrilla, porque éstos presentaban batalla y morían en el enfrentamiento o se suicidaban antes de entregarse, y pocos llegaban vivos a manos de los represores”. CONADEP *Nunca Más...*, cit., pp. 9-10.

¹⁵ DRUCAROFF, Elsa “Por algo fue. Análisis del ‘Prólogo’ a *Nunca más*, de Ernesto Sábato”, en *Nuevos territorios de la literatura latinoamericana*, Actas de las VIII Jornadas de Investigación de Literatura Hispanoamericana, Instituto de Literatura Hispanoamericana, Buenos Aires, 1997. Esta estrategia discursiva prolonga la asociación entre racionalidad y poder y locura y oposición utilizadas por la dictadura que estigmatizó con el apelativo de “locas” a las Madres de Plaza de Mayo. Sin embargo, esta es empleada para calificar como irracional al Estado terrorista. Para una mirada que entiende toda práctica política como expresión de racionalidades diversas, ver FOUCAULT, Michel *¿Qué es la ilustración?*, Ediciones de la Piqueta, Madrid, 1996, p. 19.

¹⁶ CONADEP *Nunca Más...*, cit., pp. 9-10.

¹⁷ CANETTI, Elias *Masa y Poder*, Muchnik Editores, Barcelona, 1994, p. 39.

en un 16% los describe como “personas o seres humanos”, en una proporción similar sobre la base de los vejámenes que sufrieron como “secuestrados, detenidos, desaparecidos, presos o prisioneros” y sólo en un 3% menciona su condición militante.¹⁸ Dentro de este pequeño conjunto, se retratan sus compromisos sectoriales y sólo en una ínfima proporción su participación política, siempre ajena a la insurgencia armada.¹⁹ A partir de estos atributos, la Comisión postula la condición de “víctimas inocentes” de los desaparecidos, por su ajenidad con la guerrilla y la política asumiendo el tono del reclamo dominante bajo la dictadura entre los organismos humanitarios y los familiares, que procuraba enfrentar la estigmatización dictatorial de los desaparecidos. Así, su denuncia de los derechos violados se asienta en la condición moral de las víctimas, más que en el carácter universal e inalienable de estos derechos.²⁰

A pesar de ello, la Comisión definía el alcance y gravedad que asumieron las desapariciones: “...tenemos la certeza de que la dictadura militar produjo la más grande tragedia de nuestra historia, y la más salvaje”. De esta forma, les asignaba un *status* especial, calificándolas, además, como un “crimen de lesa humanidad”.²¹ El uso de las metáforas infernales para describir la experiencia de la desaparición complementaba estas sentencias.²² Mediante estas aseveraciones, la Comisión ponía de relieve el ejercicio de un mal absoluto, que vulnera los valores religiosos, los derechos civiles y políticos de Occidente y la propia humanidad del hombre, “los fundamentos mismos de la especie”. Esta inscripción de las violaciones como una afrenta universal y radical rebate, en su propio territorio, el discurso dictatorial que justificaba sus actos esgrimiendo estos mismos valores.²³

En síntesis, el prólogo de la CONADEP al *Nunca Más* conjugó, por un lado, las nuevas premisas interpretativas para juzgar y pensar el pasado instaladas por el gobierno

¹⁸ Elaboración propia sobre la base de CORRALINI, Juan; DI IORIO, Emiliano; LOBO, Ana y PIGLIAPOCHI, Javier *Políticas de memoria: el Nunca Más*, Buenos Aires, 2003, inédito.

¹⁹ Sólo tres identidades militantes son puestas de manifiesto en el informe: la de un dirigente radical de la provincia de Santiago del Estero, la de militantes peronistas y la de grupos cristianos vinculados al peronismo. El único vínculo mencionado entre el conflicto social, la guerrilla y las desapariciones que propone el informe parte del testimonio de una sobreviviente que relata la iniciativa militar por presentar una huelga obrera como resultado de la agitación guerrillera para justificar la represión del conflicto social y, a la vez, asesinar a cautivos clandestinos. CONADEP *Nunca Más...*, cit., pp. 377-378.

²⁰ Para una perspectiva similar sobre este punto, ver NOVARO, Marcos y PALERMO, Vicente *La dictadura militar 1976/1983. Del golpe de Estado a la restauración democrática*, Colección Historia Argentina, núm. 9, Paidós, Buenos Aires, 2002, p. 489.

²¹ CONADEP *Nunca Más...*, cit., pp. 7 y 11.

²² Para el uso de estas metáforas para representar el horror nazi, ver TRAVERSO, Enzo *La historia desgarrada. Ensayo sobre Auschwitz y los intelectuales*, Empresa Editorial Herder, Barcelona, 2001, p. 235. Para su uso en informes previos sobre la violencia de Estado en Argentina, ver FORO DE BUENOS AIRES POR LA VIGENCIA DE LOS DERECHOS HUMANOS *Proceso a la explotación y a la represión en Argentina*, Buenos Aires, 1973, p. 5; y por los desaparecidos liberados, ver COMISIÓN ARGENTINA PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS “Testimonios de los sobrevivientes del genocidio en la Argentina”, Barcelona, 1979, p. 1.

²³ CONADEP *Nunca Más...*, cit., p. 8.

de Alfonsín en 1983. Estas claves se fundaban en el rechazo a la ilegalidad e ilegitimidad de la violencia guerrillera, suponían el ejercicio de las desapariciones como una metodología ilegal adoptada en su combate por el Estado y circunscribían esta ilegalidad, desde una periodización institucional, a la dictadura instalada en 1976. Esta mirada eclipsaba el ejercicio de las desapariciones bajo el gobierno peronista y las responsabilidades de las fuerzas armadas, la sociedad política y civil en su ejercicio y permitía postular a la democracia como garantía de que el horror no se repitiera.

El prólogo de la CONADEP, también, caracterizó a las desapariciones como la vulneración de los principios morales, religiosos y políticos de Occidente y presentó a los desaparecidos resaltando su humanidad y su condición de sujetos de derecho. Sin embargo, los despojó de todo vínculo con la guerrilla y la política, reproduciendo el discurso humanitario que enfrentó la estigmatización dictatorial de los denunciados. Por último, frente a la gravedad de las violaciones a los derechos humanos reclamó la actuación de la ley y la justicia. Así, inauguró una memoria ciudadana sobre este pasado al inscribirlo en la clave de los valores del orden político recuperado en 1983 la cual comportó las limitaciones mencionadas sobre la identidad política de los desaparecidos.

El nuevo prólogo. Rupturas y continuidades en la lectura del pasado reciente

En abril de 2006, el informe *Nunca Más* fue reeditado al cumplirse el trigésimo aniversario del golpe militar de 1976. Como novedad, esta edición presentó los anexos actualizados de las listas de desaparecidos denunciados y los centros clandestinos registrados desde 1984 a la actualidad.²⁴ También incluyó un nuevo prólogo escrito por la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación integrada por destacados abogados de presos políticos y denunciantes de la dictadura en el exilio.²⁵

En primer lugar, la adición del nuevo prólogo demostró, dadas las importantes repercusiones públicas que generó, que el pasado de violencia política y horror lejos de estar cristalizado y muerto es materia de debate en el presente. En segundo lugar, evidenció que el Estado, como desde 1983, es un actor central en este escenario de luchas por dotar de sentido a este pasado. Por último, confirmó la importancia del *Nunca Más* en las ideas y representaciones de la sociedad argentina sobre esos hechos ya que su reedición reafirma su condición de vehículo de transmisión de la memoria, y la adición del nuevo prólogo

²⁴ Tras el fin de la labor de la CONADEP en 1984, la Subsecretaría de Derechos Humanos primero y la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación después, continuaron recibiendo denuncias por desaparición y recabando nueva información sobre la existencia de centros clandestinos de detención.

²⁵ Sus autores fueron Eduardo Duhalde y Rodolfo Mattarollo –secretario y subsecretario de Derechos Humanos de la Nación– quienes militaron en organizaciones revolucionarias de los años 1970s., fueron defensores de presos políticos, denunciaron en el exilio a la dictadura y ejercieron diversos cargos en organismos internacionales de defensa de los derechos humanos.

convierte al informe en un instrumento para exponer una nueva lectura del mismo, en este caso de carácter oficial.²⁶

El nuevo prólogo, desde sus primeras líneas, propone una nueva forma de pensar el pasado ya que contrapone el tratamiento de los crímenes dictatoriales que impulsa el gobierno de Kirchner respecto de sus predecesores constitucionales desde 1983 y ya no a los tiempos de violencia y dictadura con la democracia. En esta lectura, el presente es calificado como un momento “histórico” y “excepcional”, fruto de la política oficial y de su encuentro con “las ineludibles exigencias de verdad, justicia y memoria mantenidas por nuestro pueblo a lo largo de las últimas tres décadas”. Así, gobierno y pueblo, son postulados como actores que impulsan, sin contradicciones, metas comunes.²⁷

Así, al igual que el prólogo de la CONADEP, el nuevo no historiza el pasado de violencia política y el horror que atravesó el país y omite, también, las responsabilidades del Estado, las fuerzas armadas, la sociedad política y civil en las desapariciones previas al Golpe. A la vez, postula la relación de la sociedad argentina con el horror desde una mirada inversa al original, pero igual de totalizante, en la que el pueblo, sin fisuras, enfrenta el terror dictatorial y la impunidad. Esta perspectiva simplifica la historia de la lucha por los derechos humanos al eclipsar la soledad que rodeó a los denunciantes del crimen durante la dictadura, desconociendo que las luchas por la verdad, la justicia y la memoria no fueron simultáneas y omitiendo la pluralidad de lecturas sobre ese pasado que se expresan en el país.²⁸

Además de sostenerse en la comparación de sus políticas sobre el pasado en los estrados judiciales, la diferenciación del gobierno actual de sus predecesores se revela en

²⁶ La reproducción literal del *Nunca Más* y la resignificación de su sentido mediante la adición de otras textualidades prolonga el proceso abierto en 1995. Desde entonces, diversos grupos de la sociedad civil tomaron la iniciativa de editarlo incluyendo junto a él sus propias perspectivas sobre la violencia política, la dictadura y las desapariciones. Ver CRENZEL, Emilio *Génesis, usos...*, cit.

²⁷ “Nuestro país está viviendo un momento histórico en el ámbito de los derechos humanos, treinta años después del golpe de Estado que instauró la más sangrienta dictadura militar de nuestra historia. Esta circunstancia excepcional es el resultado de la confluencia entre la decisión política del gobierno nacional, que ha hecho de los derechos humanos el pilar fundamental de las políticas públicas, y las ineludibles exigencias de verdad, justicia y memoria mantenidas por nuestro pueblo a lo largo de las últimas tres décadas”. COMISIÓN NACIONAL SOBRE LA DESAPARICIÓN DE PERSONAS (CONADEP) *Nunca Más. Informe de la Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas*, EUDEBA, Buenos Aires, 2006, 7ma edición, p. 7.

²⁸ Para la historización de las luchas por la verdad, la justicia y la memoria del movimiento de derechos humanos ver JELIN, Elizabeth “La política de la memoria: el movimiento de Derechos Humanos y la construcción de la democracia en Argentina”, en ACUÑA, Carlos; GONZÁLEZ BOMBAL, Inés; JELIN, Elizabeth; LANDI, Oscar; QUEVEDO, Luis; SMULOVITZ, Catalina y VACCHIERI, Adriana *Juicio, castigos y memorias. Derechos Humanos y justicia en la política Argentina*, Nueva Visión, Buenos Aires, 1995. Para la relación del autoritarismo dictatorial y los patrones jerárquicos y autoritarios en la sociedad argentina, ver O’DONNELL, Guillermo “Democracia en la Argentina, micro y macro”, en OSZLAK, Oscar –compilador– *Proceso, crisis y transición*, Colección Biblioteca Política Argentina, CEAL, Buenos Aires, 1984, Vol. I, núm. 58.

la confrontación tácita con la explicación de la CONADEP sobre la violencia a la cual se postula como una “simetría justificatoria” entre la violencia guerrillera y estatal.²⁹ Mediante esta operación, el nuevo prólogo cuestiona la explicación dominante desde 1983 sobre estos hechos, considerándola una justificación del terror de Estado. Por otro, niega toda relación entre la actividad guerrillera, que no condena, y ese terror.³⁰ Como se dijo, el prólogo de la CONADEP postuló al terror de Estado como respuesta a la violencia guerrillera, pero no lo justificó o relativizó sino que lo condenó categóricamente.³¹ Por otro lado, las desapariciones afectaron a la militancia radicalizada que no compartía la lucha armada, pero también a la guerrilla que no se visualizaba derrotada en marzo de 1976, a la cual las fuerzas armadas imaginaban con voluntad de retomar la iniciativa política.³²

A diferencia de su antecesor, el prólogo de 2006 postula al terrorismo de Estado como funcional a la meta dictatorial de imponer un sistema económico excluyente. Es decir, como el instrumento racional de unos pocos en pos de sus fines materiales. Esta explicación se refleja, además, en el desplazamiento de la mención de los responsables directos del crimen, por la descripción, escueta y abstracta, de los impulsores de la transformación económica y en la prevalencia de la mención de las relaciones sociales destruidas por la dictadura en el plano de las conquistas sociales y, ya no, en la pérdida de la condición ciudadana, en la “presencia civil”, en palabras de la CONADEP, de los desaparecidos.³³ Así, el nuevo prólogo privilegia la asociación entre la dictadura y el intento de clausurar el modelo de acumulación de capital y distribución del ingreso forjado por el

²⁹ “Es preciso dejar claramente establecido –porque lo requiere la construcción del futuro sobre bases firmes– que es inaceptable pretender justificar el terrorismo de Estado como una suerte de juego de violencias contrapuestas como si fuera posible buscar una simetría justificatoria en la acción de particulares, frente al apartamiento de los fines propios de la Nación y del Estado que son irrenunciables”. CONADEP *Nunca Más...*, 2006, cit., p. 8.

³⁰ “Por otra parte, el terrorismo de Estado fue desencadenado de manera masiva y sistemática por la Junta Militar a partir del 24 de marzo de 1976, cuando no existían desafíos estratégicos de seguridad para el statu quo, porque la guerrilla ya había sido derrotada militarmente”. CONADEP *Nunca Más...*, 2006, cit., p. 8.

³¹ Rodolfo Mattarollo, subsecretario de derechos humanos y uno de los autores del prólogo de 2006, afirmó incluso que el prólogo de la CONADEP expresaba una perspectiva similar al negacionismo europeo de los crímenes nazis al proponer a la “violencia de abajo” como antecedente del terror de Estado. Ver “De los dos demonios al terrorismo de Estado”, en *Página/12*, 15 de mayo de 2006, p. 10, reportaje de Victoria Ginzberg.

³² MIGNONE, Emilio *Derechos humanos y sociedad: el caso argentino*, Centro de Estudios Legales y Sociales, Buenos Aires, 1991, p. 67, señala que la memoria militar de la amnistía de 1973, tras la cual los combatientes de la guerrilla renovaron sus compromisos militantes, tuvo un peso importante en la decisión de exterminio de la última dictadura. Este argumento es compartido desde una perspectiva afín al pensamiento castrense por MASSOT, Vicente *Matar y morir. Violencia política en Argentina*, Emecé, Buenos Aires, 2003, p. 236.

³³ “La dictadura se propuso imponer un sistema económico de tipo neoliberal y arrasar con las conquistas sociales de muchas décadas, que la resistencia popular impedía fueran conculcadas” y prosigue “En la aplicación de estas políticas, con la finalidad de evitar el resurgimiento de los movimientos políticos y sociales la dictadura hizo desaparecer a 30.000 personas, conforme a la doctrina de la seguridad nacional, al servicio del privilegio y de intereses extranacionales”. CONADEP *Nunca Más...*, 2006, cit., p. 8.

primer peronismo dejando de lado, a la vez, toda mención al reordenamiento político autoritario que pretendió fundar tras el Golpe de marzo de 1976.

Al asumir esta perspectiva, hace suya la mirada que, desde el vigésimo aniversario del Golpe y reforzada por la crisis económica y política de diciembre de 2001, postularon los organismos y otros actores para explicar el terror dictatorial.³⁴ Pese a ello, al retratar a los desaparecidos por sus datos identitarios básicos (niños, jóvenes, hombres y mujeres de todas las edades); sus perfiles ocupacionales (obreros, periodistas, abogados, psicólogos, profesores universitarios, docentes, estudiantes) o como hombres y mujeres de todos los estamentos sociales, propone una imagen amplia e indiscriminada de sus identidades que retoma la narrativa humanitaria forjada entre los denunciantes del crimen durante la dictadura y que excluye, como la CONADEP, a la guerrilla de ese universo pero, además, a la militancia política.³⁵

Por último, al igual que el prólogo original, el nuevo caracteriza como crímenes de lesa humanidad a las desapariciones y postula que la memoria de lo ocurrido debe enseñar a valorar la democracia y el Estado de derecho.³⁶ Pese a ello, enfatiza que en esa tarea se deberán vencer los intereses que posibilitaron el terror de Estado y las políticas neoliberales.³⁷ Así, insiste en vincular el terror de Estado con un modelo económico y

³⁴ Ver LORENZ, Federico “¿De quien es el 24 de Marzo? Las luchas por la memoria del golpe de 1976”, en JELIN, Elizabeth –compiladora– *Las conmemoraciones: las disputas en las fechas in-felices*, Colección Memorias de la Represión, Siglo XXI, Madrid, 2002, Vol. 3. En el mismo sentido, a diferencia del prólogo original que incluía la cifra de 8.961 desaparecidos registrados oficialmente, advirtiendo el carácter provisorio y seguramente más amplio de la misma, el nuevo instala la de 30 mil desaparecidos sin presentar el nuevo registro a 2006 de desaparecidos denunciados oficialmente, cifra que sobrepasaría los 13 mil casos.

³⁵ Retrata a los desaparecidos como: “Obreros, dirigentes de comisiones internas de fábricas, sindicalistas, periodistas, abogados, psicólogos, profesores universitarios, docentes, estudiantes, niños, jóvenes, hombres y mujeres de todas las edades y estamentos sociales fueron su blanco”. CONADEP *Nunca Más...*, 2006, cit., p. 8. Sobre el proceso de constitución de la “narrativa humanitaria” como dominante en la denuncia de los crímenes dictatoriales y el desplazamiento paralelo de la clave revolucionaria, ver MARKARIAN, Vania *Left in Transformation: Uruguayan Exiles and the Latin American Human Rights Networks, 1967-1984*, Routledge, Nueva York, 2005. La autora analiza el caso uruguayo, pero el proceso descrito y sus conclusiones son extensibles al tono que adquirió la denuncia bajo la dictadura argentina.

³⁶ “Es responsabilidad de las instituciones constitucionales de la República el recuerdo permanente de esta cruel etapa de la historia argentina como ejercicio colectivo de la memoria, con el fin de enseñar a las actuales y futuras generaciones las consecuencias irreparables que trae aparejada la sustitución del Estado de Derecho por la aplicación de la violencia ilegal por quienes ejercen el poder del Estado, para evitar que el olvido sea caldo de cultivo de su futura repetición.” MARKARIAN, Vania *Left in Transformation...*, cit., p. 8. Tras esta afirmación se sostiene la necesidad de “afianzar la ética de la responsabilidad en todos los órdenes de la actividad pública y la única manera de otorgar a las políticas públicas un contenido de justicia real y concreto”. Curiosamente, la apelación a esta ética, integró el argumento oficial a favor de la ley de “Punto Final”. Otro tanto sucedió en Uruguay, cuando fue utilizada para ratificar la Ley de Caducidad de la Pretensión Punitiva del Estado. Ver RONIGER, Luis y KIERSZENBAUM, Leandro “Los intelectuales y los discursos de derechos humanos en el Cono Sur”, en *Estudios Interdisciplinarios de América latina y el Caribe*, Vol. 16, núm. 2, Tel Aviv, julio-diciembre, 2005.

³⁷ “Actualmente tenemos por delante la inmensa tarea de revertir una situación de impunidad y de injusticia social, lo que supone vencer la hostilidad de poderosos sectores que con su complicidad de ayer y de hoy

social y en comprender a la democracia no ya como una ruptura *per se* con el pasado sino como un orden que prolongó ciertas premisas instaladas por la dictadura. Ello se evidencia al postular el *Nunca Más* respecto de los crímenes dictatoriales pero, con igual determinación, para con la injusticia social.³⁸ Este estilo conclusivo se afirma con la ausencia del uso de la interrogación como recurso en sus páginas.

Conclusiones

En este artículo se analizaron las lecturas contenidas en dos prólogos escritos para un mismo libro, el *Nunca Más*, constituido en emblema de la memoria sobre la desaparición de personas en Argentina.

El nuevo prólogo a este informe conjuga, desde una mirada fundacional, una nueva lectura de los tiempos de violencia política y horror. A diferencia del prólogo de la CONADEP, no delimita el pasado del presente contraponiendo la democracia política a la dictadura, sino que propone ese corte entre las políticas del gobierno actual respecto de las de sus predecesores constitucionales. Esto se manifiesta en su cuestionamiento a las leyes de impunidad y a los indultos, en la crítica a la prolongación del orden material fundado por la dictadura en democracia y en la refutación de la explicación, dominante desde 1983, sobre la violencia política y el terrorismo de Estado que brinda el prólogo de la CONADEP sosteniendo que justifica el terror estatal. Su explicación del terror de Estado, en cambio, vincula al horror con la instauración de un modelo económico y social y, por ello, su esperanza en el *Nunca Más* conjuga la meta de castigo ante los crímenes y la afirmación de la justicia social.

Sin embargo, entre ambos prólogos también se verifican continuidades. Al igual que el original, el de 2006 no historiza la violencia política ni el terror de Estado, no se pregunta por las responsabilidades de la sociedad política y civil en su ejercicio, excluye del universo de desaparecidos a la guerrilla y postula la relación de la sociedad argentina con su pasado desde una mirada inversa pero también totalizante que reproduce la ajenidad, inocencia y victimización con la cual la CONADEP la retrató en 1984.

Los cambios entre ambos prólogos revelan la emergencia de una nueva lectura del pasado que busca oficializarse. Esta incluye las determinaciones materiales para explicar el terror y los crímenes y, especialmente, cuestiona el derrotero asumido por la democracia

con el terrorismo de Estado y las políticas neoliberales la hicieron posible”. CONADEP *Nunca Más...*, 2006, cit., p. 8.

³⁸ “El NUNCA MÁS del Estado y de la sociedad argentina debe dirigirse tanto a los crímenes del terrorismo de Estado –la desaparición forzada, la apropiación de niños, los asesinatos y la tortura– como a las injusticias sociales que son una afrenta a la dignidad humana. El NUNCA MÁS es un vasto programa a realizar por el Estado nacional, por las provincias y municipios y por la sociedad argentina en su conjunto, si queremos construir una Nación realmente integrada y un país más justo y más humano para todos”. CONADEP *Nunca Más...*, 2006, cit., p. 9. Este proceso de ampliación de los términos del lema, se había desenvuelto también desde 1996 en los usos del *Nunca Más* por parte de diversos actores de la sociedad civil. Ver CRENZEL, Emilio *Génesis, usos...*, cit.

EMILIO CRENZEL “Dos prólogos para un mismo informe...”

desde 1983 en su tratamiento, proponiéndose a sí misma como fundante de un nuevo tiempo. Sus rasgos comunes nos advierten de la perdurabilidad de una matriz de la memoria que rehuye historizar los enfrentamientos que desgarraron a esta sociedad en términos complejos, a proponer su génesis y desenvolvimiento incluyendo las responsabilidades que los tornaron posibles y a inscribir la humanidad concreta de quienes sufrieron la desaparición afirmando así, en plenitud, el carácter universal de los derechos humanos. La potencia de estos rasgos se evidencia en su presencia en un prólogo que se pretende antagónico con su precedente y fundante de una nueva visión sobre estos hechos.

Estas persistencias, en síntesis, revelan las dificultades que, veinte años después de publicado el prólogo original del *Nunca Más*, conserva la sociedad argentina para pensar e interrogar su pasado e inscribirlo en un relato histórico.

Buenos Aires, enero de 2007